



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

**Sexto período de sesiones**

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 6 del programa

**Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición  
y la aplicación de medidas en materia de mitigación**

**Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre  
la ambición y la aplicación de medidas en materia  
de mitigación**

**Propuesta de la Presidencia**

**Proyecto de decisión -/CMA.6**

**Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre  
la ambición y la aplicación de medidas en materia  
de mitigación**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,*

*Recordando* el Acuerdo de París,

*Recordando también* el artículo 2, párrafo 2, del Acuerdo de París, en el que se establece que el Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales,

*Recordando además* el artículo 4, párrafo 5, del Acuerdo de París, en el que se dispone que se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del artículo 4 del Acuerdo de París, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas,

*Recordando* la decisión 4/CMA.4, en particular sus párrafos 1 a 4, y la decisión 4/CMA.5,

*Reconociendo* que las Partes tienen diferentes puntos de partida, capacidades y circunstancias nacionales, y *resaltando* la importancia del apoyo al fomento de la capacidad de los países en desarrollo,

*Reafirmando* que la naturaleza de las contribuciones determinadas a nivel nacional es la de ser establecidas por los propios países,



1. *Expresa aprecio* a los copresidentes del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación para 2023-2024, Amr Osama Abdel-Aziz y Lola Vallejo, y a la secretaria por la labor desempeñada en relación con el programa, y en particular por la organización de los dos diálogos mundiales y los dos eventos centrados en la inversión celebrados en el marco del programa en 2023-2024, así como a los expertos, facilitadores y miembros de los grupos consultivos por sus contribuciones a los diálogos y eventos;

2. *Expresa aprecio también* al Gobierno de Egipto por acoger en 2024 el cuarto diálogo mundial y el cuarto evento centrado en la inversión contemplados en el programa de trabajo;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo en 2023-2024, en particular:

a) La creación de una plataforma que permite conocer mejor las oportunidades, las mejores prácticas, las soluciones viables, las dificultades y los obstáculos relacionados con los temas tratados en los diálogos mundiales y los eventos centrados en la inversión;

b) La facilitación de oportunidades para que se establezcan contactos entre los promotores de proyectos y los posibles financiadores a través de las presentaciones (*pitch hubs*) organizadas en los eventos centrados en la inversión;

c) La publicación de los informes anuales sobre el programa de trabajo<sup>1</sup>;

4. *Observa* el intercambio de opiniones, información e ideas de carácter específico mantenido en los diálogos mundiales y los eventos centrados en la inversión celebrados en 2024 sobre el tema “Ciudades: edificios y sistemas urbanos”, señalando que la decisión sobre los temas que se someten a debate corresponde a los copresidentes del programa de trabajo<sup>2</sup>;

5. *Acoge con beneplácito* la organización de la tercera mesa redonda ministerial de alto nivel sobre la ambición en el período anterior a 2030, celebrada el 18 de noviembre de 2024, y *observa* los debates mantenidos en su transcurso;

6. *Observa también* las principales conclusiones, las oportunidades, los obstáculos y las soluciones viables que se resumen en el informe anual sobre el programa de trabajo para 2024 en relación con el tema “Ciudades: edificios y sistemas urbanos”<sup>3</sup>, reconociendo que este no constituye un resumen exhaustivo de todas las opiniones expresadas al respecto y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales, y que abarcan:

a) La reducción de las emisiones operativas (debidas a la calefacción, la refrigeración y los electrodomésticos), el diseño de los cerramientos de los edificios para mejorar la eficiencia energética (para rehabilitación y nueva construcción), la reducción de las emisiones intrínsecas (debidas a los materiales de construcción), la planificación territorial y las infraestructuras con bajas emisiones de carbono, la electrificación y la adopción de tecnologías limpias y de bajas emisiones, y la mejora del almacenamiento de carbono mediante infraestructuras verdes y azules;

b) La importancia de la colaboración internacional y de los medios de aplicación, como la financiación, la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos y la concienciación, para ampliar con carácter urgente la aplicación de las medidas de mitigación, particularmente en los países en desarrollo;

c) La necesidad de adaptar las soluciones a los contextos socioculturales y económicos, teniendo en cuenta que no existe un enfoque único debido a la diversidad de las circunstancias nacionales y locales;

---

<sup>1</sup> FCCC/SB/2023/8 y FCCC/SB/2024/5.

<sup>2</sup> De conformidad con las decisiones 4/CMA.4, párr. 13, y 4/CMA.5, párr. 8.

<sup>3</sup> FCCC/SB/2024/5.

d) La importancia de intensificar la colaboración entre las ciudades, las autoridades subnacionales, las comunidades locales y los Gobiernos nacionales en materia de formulación y aplicación de medidas de mitigación;

e) La importancia de integrar la acción climática en la construcción de edificios y la planificación de sistemas urbanos con el fin de reducir las emisiones mediante una planificación a largo plazo en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza y la desigualdad;

7. *Observa además* que la consideración de las principales conclusiones, el aprovechamiento de las oportunidades, la superación de los obstáculos y el examen de las soluciones viables a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* es una tarea que tiene carácter voluntario y puede verse facilitada por la adopción de medidas adaptadas a los países a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, por la cooperación internacional y por la movilización de apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad hacia los países en desarrollo;

8. *Recuerda* el párrafo 13 de la decisión 4/CMA.4 y el párrafo 8 de la decisión 4/CMA.5, en los que se decidió que los copresidentes del programa de trabajo, tomando en consideración las propuestas a que se hace referencia en el párrafo 9 *infra*, decidirían y comunicarían, a más tardar el 1 de marzo de 2025, los temas que se debatirían en cada diálogo de 2025, observando que los sucesivos diálogos mundiales deberían tratar temas diferentes;

9. *Recuerda también* el párrafo 12 de la decisión 4/CMA.4 y *alienta* a las Partes, a los observadores y a otros interesados a que presenten a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>4</sup>, a más tardar el 1 de febrero de 2025, propuestas de temas que estén en consonancia con el ámbito del programa de trabajo para que se celebre un debate en torno a ellos en el marco de los diálogos mundiales en 2025;

10. *Recuerda además* el párrafo 14 de la decisión 4/CMA.4 y el párrafo 9 de la decisión 4/CMA.5 y *alienta* a las Partes, a los observadores y a otros interesados a que presenten a través del portal destinado a las comunicaciones, cuatro semanas antes de cada diálogo, sus opiniones sobre las oportunidades, las mejores prácticas, las soluciones viables, las dificultades y los obstáculos relacionados con el tema de cada diálogo celebrado en el marco del programa de trabajo, observando que las comunicaciones pueden incluir información sobre:

a) Los expertos, los posibles financiadores y los inversores que se invitará a participar en los diálogos mundiales y en los eventos centrados en la inversión;

b) Las necesidades y circunstancias específicas de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como se señala en la Convención y en el Acuerdo de París;

11. *Pide* a la secretaría que organice, bajo la orientación de los copresidentes del programa de trabajo, los próximos diálogos mundiales y eventos centrados en la inversión en el marco del programa de trabajo, de tal forma que:

a) Mejore el equilibrio regional y de género entre los expertos invitados;

b) Aumente el número de participantes de cada Parte, en particular de las Partes que son países en desarrollo, por ejemplo ampliando las oportunidades de participación virtual;

c) Permitir a las Partes que contribuyan a configurar el programa, los subtemas y las preguntas orientativas de los diálogos y eventos con miras a aumentar la transparencia;

d) Reforzar la función de establecimiento de contactos con el fin de ayudar a las Partes a acceder a financiación, por ejemplo en forma de inversiones, subvenciones y préstamos en condiciones favorables;

e) Mejorar la comprensión de las perspectivas regionales;

<sup>4</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

12. *Recuerda* el párrafo 9 de la decisión 4/CMA.4, en el que se decidió que cada año se podrían celebrar otros diálogos presenciales o híbridos coincidiendo con eventos ya previstos, como las semanas regionales del clima, si los copresidentes del programa de trabajo lo consideraban oportuno con miras a asegurar una representación geográfica inclusiva y equilibrada en los diálogos;

13. *Observa* los debates mantenidos en el presente período de sesiones sobre la creación de una plataforma digital destinada a facilitar la aplicación de medidas de mitigación mejorando la colaboración entre los gobiernos, los financiadores y otros interesados a la hora de elaborar proyectos en los que se pueda invertir, que los países puedan asumir como propios y que estén determinados a nivel nacional;

14. *Invita* a las Partes, los observadores y otros interesados a que presenten a través del portal destinado a las comunicaciones, a más tardar el 1 de mayo de 2025, sus opiniones sobre el diseño y las características de la plataforma mencionada en el párrafo 13 *supra*, con miras al intercambio de opiniones sobre la plataforma que tendrá lugar en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2025);

15. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 11 *supra*;

16. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---